



RESOLUTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1,193

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); SIENDO LAS **17:09 (DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS) DEL DÍA JUEVES 29 DE MAYO DEL 2020**, DOS MIL VEINTE, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,193** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN EL PAÍS, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS- COV2, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DEL 2020, EN LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN I; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A). AVALAR EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DEL 2020; EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE ESTAS MEDIDAS YA HAN SIDO CONSIDERADAS Y CONSENSADAS CON ALGUNOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE EL ALCALDE, PONE A CONSIDERACIÓN LA CONFORMIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA AVALAR EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DEL 2020, SON PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE REGRESO ORDENADO A LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: --- SE AVALA Y APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSIDERADAS COMO NO ESENCIALES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2020. MEDIANTE LA REINCORPORACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS, DEBIENDO SER EN ORDEN, DE MANERA GRADUAL Y RESPONSABLE EN LA AUTOEVALUACIÓN Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO Y MECANISMO DE SEGURIDAD SANITARIA Y; -----

ADEMÁS CON LA ADHESIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE SUMA DE VOLUNTADES, INCORPORÁNDOSE AL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA QUE GARANTICEN UNA OPERACIÓN SEGURA EN EL MUNICIPIO ADEMÁS DEL COMPROMISO DE MANTENERSE



ATENTO A LA EVOLUCIÓN DE LA SEMAFORIZACIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS SARS-COV-2, QUE OCASIONA LA PANDEMIA COVID-19, Y ACATAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD DE SALUD EN EXTENDER O CONTRAER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. – INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B). EL PLAN DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE EL COVID. CON LA FINALIDAD DE DEFINIR EL ESQUEMA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA APLICARSE A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2020, EL CUAL SE ESTABLECE PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y PARA QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS, DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE AVALA Y APRUEBA EL PLAN DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE EL COVID, CON LA FINALIDAD DE DEFINIR EL ESQUEMA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL SE ESTABLECERÁ PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y PARA QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS, DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA. PARA APLICARSE A PARTIR DEL DÍA LUNES 1 DE JUNIO DE 2020, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 13:00 HRS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE 13:00 A 16:30 P.M. A PUERTA CERRADA, EN LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA, TERMINA PARA EMPLEADOS NO VULNERABLES Y PARA LOS CASOS DE PERSONAS VULNERABLES PRIORIZAR EL TRABAJO A DISTANCIA CON EL FIN DE EVITAR LA ASISTENCIA AL CENTRO DE TRABAJO Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL PERSONAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.-----

EN CASO DE NO SER POSIBLE HACER TRABAJO A DISTANCIA, EL DIRECTOR DE ÁREA SERÁ EL RESPONSABLE DE GARANTIZAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESPECIALES PARA SU PERSONAL:-----

IDENTIFICAR EN SU DEPENDENCIA AL PERSONAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. CERCIORARSE QUE SU PERSONAL CUENTE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (CUBRE BOCAS Y CARETA) Y CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL GEL AL 70% A DISPOSICIÓN PERMANENTE.-----

VERIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS QUE RESULTEN EN UNA REDUCCIÓN DE DENSIDAD HUMANA EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO, GARANTIZANDO UNA DISTANCIA MÍNIMA EFECTIVA ENTRE LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE 1.5 METROS. PERMITIR AL PERSONAL VULNERABLE EL INGRESO EN HORARIOS DIFERENTES AL RESTO DEL PERSONAL, PARA EVITAR LOS HORARIOS PICO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO O EN EL TRANSPORTE DE PERSONAL.-----

ESTABLECER ZONAS EXCLUSIVAS EN ÁREA DE ALIMENTOS, COMEDORES Y/O VESTIDORES, PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DEL PERSONAL EN MAYOR RIESGO. EN CASO DE NO SER POSIBLE ESTABLECER ZONAS EXCLUSIVAS, SE DEBERÁN ESTABLECER HORARIOS DIFERENCIADOS PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL PERSONAL IDENTIFICADO COMO VULNERABLE Y NO VULNERABLE. BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA UN RETORNO EXITOSO: PRIVILEGIAR LA SALUD Y LA VIDA; SOLIDARIDAD CON TODOS Y NO DISCRIMINACIÓN; ECONOMÍA MORAL Y EFICIENCIA PRODUCTIVA; RESPONSABILIDAD COMPARTIDA (PÚBLICA, PRIVADA Y SOCIAL).-----

C).1 LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO DE “CONSERVACIÓN DE EMPLEOS”, APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,190, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, EN DESAHOGO DEL



PUNTO VII, INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 1,191 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, DENTRO DEL PUNTO V INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA; -----

C).2.- DE LA MISMA MANERA LA PROPUESTA PARA **DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RUTA FIJA, "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A. DE C.V."**, LUEGO DE SU ANÁLISIS EN MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE LA CITADA EMPRESA EN FECHA 21 DE MAYO DE 2020.-----

C).1 EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y 04 VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LA SINDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; Y LOS REGIDORES, L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS, LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO DE "CONSERVACIÓN DE EMPLEOS", APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,190, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, EN DESAHOGO DEL PUNTO VII, INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 1,191 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, DENTRO DEL PUNTO V INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA. - PARA QUEDAR COMO SIGUE A CONTINUACIÓN: -----

Y C).2.- LA MISMA MANERA ANALIZADA QUE FUE LA PROPUESTA PARA **DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RUTA FIJA, "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A. DE C.V."**, LUEGO DE SU ANÁLISIS EN MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE LA CITADA EMPRESA EN FECHA 21 DE MAYO DE 2020.-----
EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO EN ESPECIE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RUTA FIJA, "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A. DE C.V." POR UNA CANTIDAD DE HASTA \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL), POR CADA UNO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020. EL CUAL SE OTORGARA EN ESPECIE PARA SER DESTINADO A GASTOS OPERATIVOS DE COMBUSTIBLE. -----
Y EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

D).1 RESPECTO A LA PROPUESTA DE AMPLIAR LA MEDIDA ADOPTADA PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2020, SEGÚN APLIQUE EL CASO; CONTENIDAS EN LA SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 8 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020



(PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). -----

ATENDIENDO LO ANTERIOR ANTE LA SITUACIÓN DE SALUD QUE SE VIVE ACTUALMENTE POR LA PANDEMIA COVID-19. EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE APOYO SOLIDARIO PARA AVALAR EL AMPLIAR LA MEDIDA ADOPTADA PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020, SEGÚN APLIQUE EL CASO; LA CUAL SE HA VENIDO ADOPTANDO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2020 Y DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2020, CONTENIDAS EN LA SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 8 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

D). 2.- DE LA MISMA MANERA **EXCEPTUAR DE PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO POR USO U OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA COMERCIANTES EN TIANGUIS** CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO 7 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). -----

ATENDIENDO LO ANTERIOR ANTE LA SITUACIÓN DE SALUD QUE SE VIVE ACTUALMENTE POR LA PANDEMIA COVID-19. EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE APOYO SOLIDARIO PARA EXCEPTUAR DE PAGO A LOS COMERCIANTES TIANGUISTAS POR CONCEPTO DE PERMISO POR USO U OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 31 DE MAYO Y HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020. CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SEGUNDA PARTE). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS,



PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

Y COMO **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **19:03 DIECINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO; **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA;** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----

